 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 3

ACUERDO No. **011** DE 2024 29 DE AGOSTO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El Concejo de Bucaramanga, Santander, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO QUE:

1. La ley 881 de 2004 por la cual se rinde homenaje al Artista Nacional en el Artículo 2° Para el efecto entiéndase como Arte Nacional Colombiano las expresiones y creaciones de ciudadanos nacionales en la escultura, la pintura, la composición, la música, la poesía, la interpretación y todo lo que de alguna manera enriquezca nuestra cultura, exalte la belleza e identifique y represente los sentimientos de Colombia y de su pueblo.

Parágrafo. De igual manera considérese como artista nacional todo escultor, pintor, actor, compositor, cantante, músico, bailarín, exponentes de artes escénicas como danza y teatro o, en fin, cualquier persona que de una u otra manera interprete, ejecute o realice obras literarias o artísticas, y sea nacido o nacionalizado en Colombia.


ACUERDA:

ARTICULO 1: El objeto del presente acuerdo municipal es establecer el pacto por la promoción de los grupos de artistas locales y crear un directorio municipal de artistas, en aras de promocionar los artistas emergentes de la ciudad."

ARTÍCULO 2: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT será la responsable de articular con los diferentes sectores, agremiaciones, representantes, entidades sin ánimo de lucro, gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad para llevar a cabo el pacto por la promoción de los grupos de artistas locales"

ARTÍCULO 3: Créase el Directorio Municipal de grupos artísticos locales de la Ciudad de Bucaramanga, Santander.

PARÁGRAFO. Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT adoptará lo mecanismos que considere pertinentes y/o necesarios para la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **011** DE 2024 29 DE AGOSTO DE 2024

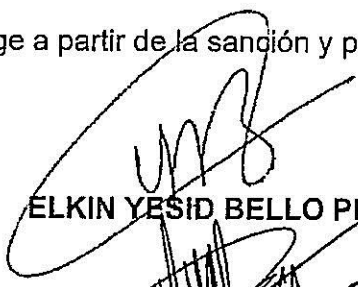
implementación del directorio municipal de grupos artísticos locales, el cual deberá ser publicado en el tablero digital de la alcaldía de Bucaramanga, Santander para que a través de una consulta pública los empresarios o entidades puedan acceder a la oferta de servicios artísticos de la ciudad.

ARTÍCULO 4: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT establecerá los criterios y requisitos que se deben acreditar por parte de los grupos artísticos del municipio de Bucaramanga que deseen registrarse en el respectivo Directorio Municipal.

ARTÍCULO 5: la Administración Municipal, a través de Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT, actualizará anualmente Directorio Municipal de grupos artísticos locales de la Ciudad y entregará un informe del avance del registro y el impacto de la puesta en marcha del presente acuerdo".

ARTÍCULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la sanción y publicación.

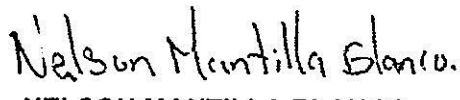
El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


NELSON MANTILLA BLANCO
 Concejal de Bucaramanga

El Ponente,


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **011** DE 2024 29 DE AGOSTO DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **011** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión tercera el día 22 de julio del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 30 de julio del año 2024.

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

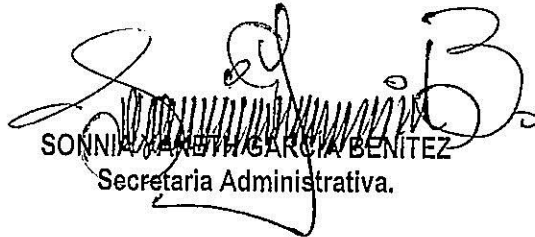
El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño
Abogada: sec General

ACUERDO No **011** DE 2024. 29 DE AGOSTO DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 05 DE AGOSTO DE 2024.


SONNIA RAMETH GARCIA BENITEZ
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 29 DE AGOSTO DE 2024

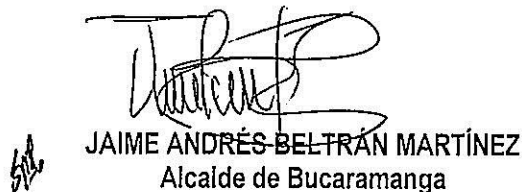
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **011** de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 29 DE AGOSTO DE 2024


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.